

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 169/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel CORVALAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1988 la materia Instalaciones Sanitarias y de Gas con anterioridad a Hidráulica General y Aplicada, cursada en 1989.

Que asimismo cursó en el año 1989 la asignatura Hidráulica General y Aplicada, sin respetar el régimen de correlatividades.

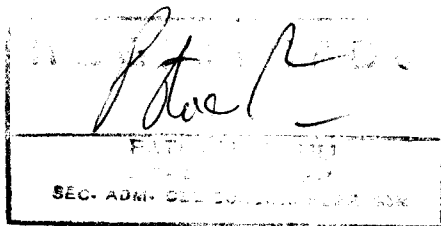
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 169/95 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

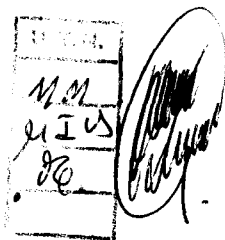
RESUELVE:

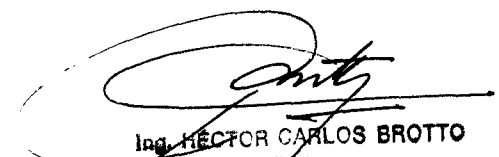
ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 169/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar el cursado efectuado en 1988 de la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas. eximiéndolo de su correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada, al alumno Miguel Angel CORVALAN, legajo nro. 18-01970-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

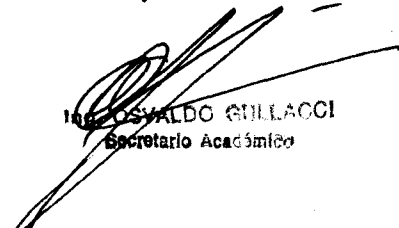
ARTICULO 2º.- Dar validez al cursado en el año 1989 de la materia Hidráulica General y Aplicada, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Computación y Cálculo Numérico, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 628/95




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GILLACCI
Secretario Académico